001617

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2024

CERRILLOS, 07 JUN 2024

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N.º 201/857/2024, La Providencia 103/1172/2024; el Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/857/2024, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **EDUARDO RODOLFO ORTIZ PEÑA**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar de 06 de Mayo 2024 suscrito con don (ña) **EDUARDO RODOLFO ORTIZ PEÑA**, cédula de identidad N.º [redacted] sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/857/2024 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Dejese establecido que Don Eduardo Ortiz Peña a contar del 06 de Mayo 2024 al 30 de Junio 2024 aumentara sus responsabilidades en 11 horas en Cosam Cerrillos por lo tanto queda con jornada de 33 horas semanales percibiendo asi una renta bruta del 01 al 05 de Mayo de $ 366.667 (Trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), del 06 al 31 de Mayo $ 2.750.000 (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos) y en el mes de Junio su renta bruta sera de $ 3.300.000 (Tres millones trecientos mil pesos).

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

04/06/24

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VMO/TGT/MPP/nva
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb

001617

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 06 de Mayo 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su ADMINISTRADORA MUNICIPAL doña **VERONICA MONTECINOS ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **EDUARDO RODOLFO ORTIZ PEÑA**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N.º [redacted] domiciliado en [redacted] comuna [redacted] se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/857/2024

SEGUNDO: Por este acto, en virtud de la providencia N°103/1172/2024, las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 06 de Mayo 2024, suscrito con don (ña) **EDUARDO RODOLFO ORTIZ PEÑA** en el siguiente sentido:

- Dejese establecido que Don Eduardo Ortiz Peña a contar del 06 de Mayo 2024 al 30 de Junio 2024 aumentara sus responsabilidades en 11 horas en Cosam Cerrillos por lo tanto queda con jornada de 33 horas semanales percibiendo asi una renta bruta del 01 al 05 de Mayo de $ 366.667 (Trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), del 06 al 31 de Mayo $ 2.750.000 (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos) y en el mes de Junio su renta bruta sera de $ 3.300.000 (Tres millones trecientos mil pesos).

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **EDUARDO RODOLFO ORTIZ PEÑA** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

EDUARDO RODOLFO ORTIZ PEÑA
C.I. N° [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmo ante mi

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

07/06/24